Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal

MG-AG-04586-2023

Goicoechea, 02 de octubre del 2023

Señores
Directores y Jefes de Departamentos – Jefes de Sección

Estimados (as) señores (as):

Me permito saludarles y a la vez indicarles que mediante Resolución 012-2023 de fecha 02 de octubre del presente año, la suscrita Alcaldesa Municipal resuelve delegar en el señor Leonardo Chavarría Barrientos, Primer Vice Alcalde Municipal, funciones propias y de acuerdo a los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Gobierno de la Municipalidad de Goicoechea 2020-2024, las cuales en lo literal señalan:

"...1) El Despacho de la Alcaldesa de Goicoechea, coordinara con la Primera Vice alcaldía la supervisión del trabajo y las acciones técnicas que se deriven, de los acuerdos emitidos en las Sesiones del Concejo Municipal de Goicoechea. para su ejecución, seguimiento y evaluación correspondiente, al interior de la Municipalidad.

2) El Primer Vicealcalde de Goicoechea, además de las funciones anteriores, asumirá las responsabilidades de representación internas y externas que la suscrita Alcaldesa Municipal le designe.

3) Delegar en el señor Chavarría Barrientos, la tramitación y suscripción de las acciones de personal provenientes del Departamento de Recursos Humanos, referidas a vacaciones, anualidades. recargos de funciones, licencias, incapacidades, así como las que se originan en la aplicación de la legislación Laboral o de la Convención Colectiva de Trabajo, quedando siempre bajo competencia de la suscrita delegante, las que se refieren a nombramientos, despidos, permisos con y sin goce de salario, ascensos, reasignaciones y sanciones disciplinarias.

6) Delegar en el señor Chavarría Barrientos, la firma de las Cajas Chicas que se emitan en la Municipalidad, bajo el procedimiento establecido y a la luz del Reglamento que rige la materia.

7) Delegar en el señor Chavarría Barrientos, la atención, inspección y resolución de solicitudes, denuncias y quejas, relacionadas con la limpieza de las vías cantonales, en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental.

De todo lo anterior, deberá el señor Chavarría Barrientos, brindar informe al Despacho de la Alcaldía Municipal, la ultima semana de cada mes, sobre lo realizado.

En todo momento el aquí delegado, deben actuar en acatamiento al principio de legalidad que rige el quehacer de la administración pública, en protección y satisfacción del interés público en sus decisiones.

La presente delegación se realiza sin detrimento de que la suscrita pueda abocarse en cualquier momento a resolver alguno de los asuntos aquí delegados, así como delegar cualquier otra función al señor Chavarría Barrientos." (sic)

Lo anterior para sus conocimientos y demás fines pertinentes.

Fraternalmente,

Municipalidad de Goicoechea * Alcalde Municipal *

Sra. Irene Campos Jiménez
Alcaldesa Municipal

Cc Archivo / acr

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal

IRENE CAMPOS JIMÉNEZ
ALCALDESA MUNICIPAL
RESOLUCION 012-2023

Resolución 012-2023- Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal, del Cantón de Goicoechea, en ejercicio de las facultades delegatorias que confiere el Código Municipal, en el artículo 17°, inciso b), en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública, Capítulo Tercero, Sección Tercera, de la Delegación, numerales del 89 al 92.

RESUELVE:

Delegar en el señor Luis Leonardo Chavarría Barrientos, cédula de identidad 1-0388-0041, Primer Vicealcalde de Goicoechea, conforme lo establecido en la normativa correspondiente, en cuanto a las funciones propias para la Primera Vice Alcaldia Municipal y de acuerdo a los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Gobierno de la Municipalidad de Goicoechea 2020-2024, en este acto esta Alcaldia asigna al Primer Vicealcalde de Goicoechea, las siguientes funciones:

1) El Despacho de la Alcaldesa de Goicoechea, coordinara con la Primera Vice alcaldía la supervisión del trabajo y las acciones técnicas que se deriven, de los acuerdos emitidos en las Sesiones del Concejo Municipal de Goicoechea. para su ejecución, seguimiento y evaluación correspondiente, al interior de la Municipalidad.

2) El Primer Vicealcalde de Goicoechea, además de las funciones anteriores, asumirá las responsabilidades de representación internas y externas que la suscrita Alcaldesa Municipal le designe.

3) Delegar en el señor Chavarría Barrientos, la tramitación y suscripción de las acciones de personal provenientes del Departamento de Recursos Humanos, referidas a vacaciones, anualidades. recargos de funciones, licencias, incapacidades, así como las que se originan en la aplicación de la legislación Laboral o de la Convención Colectiva de Trabajo, quedando siempre bajo competencia de la suscrita delegante, las que se refieren a nombramientos, despidos, permisos con y sin goce de salario, ascensos, reasignaciones y sanciones disciplinarias.

6) Delegar en el señor Chavarría Barrientos, la firma de las Cajas Chicas que se emitan en la Municipalidad, bajo el procedimiento establecido y a la luz del Reglamento que rige la materia.

7) Delegar en el señor Chavarría Barrientos, la atención, inspección y resolución de solicitudes, denuncias y quejas, relacionadas con la limpieza de las vías cantonales, basureros a cielo abierto, en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental, para lo cual deberá realizar las inspecciones correspondientes.

De todo lo anterior, deberá el señor Chavarría Barrientos, brindar informe al Despacho de la Alcaldía Municipal, la ultima semana de cada mes, sobre lo realizado.

En todo momento el aquí delegado, deben actuar en acatamiento al principio de legalidad que rige el quehacer de la administración pública, en protección y satisfacción del interés público en sus decisiones.

La presente delegación se realiza sin detrimento de que la suscrita pueda abocarse en cualquier momento a resolver alguno de los asuntos aquí delegados, así como delegar cualquier otra función al señor Chavarría Barrientos.

Rige a partir de esta fecha, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta para lo pertinente.

Se emite la presente resolución en la Ciudad de Goicoechea, a las ocho horas del día dos de octubre del año dos mil veintitrés

Sra. Irene Campos Jiménez
Alcaldesa Municipal

C: Archivo acr